

RESPUESTA A OBSERVACIONES

“Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la FASE III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se presentan como Anexo al presente documento.

Bogotá, Mayo 9 de 2013

CONSORCIO CONSTRUCTORES TEATRO SANTANDER

Miércoles, 08 de mayo de 2013 12:28 p.m.

1. CONSORCIO CONSTRUCTORES TESAN – 2013

CONFORMADO POR:

Héctor Hernando Castellanos	30%
Ingeniería Colombia S.A.S	20%
Desarrollamos Ingeniería Ltda.	20%
Proyectar Ingeniería S.A.S.	30%

- a. El proponente CONSORCIO CONSTRUCTORES TESAN 2013, anexa como certificación de experiencia específica el contrato de obra N° 1951 cuyo objeto fue *“Construcción ciudadela Educativa Bicentenario Fase 1, Instituto de Promoción Social, municipio de Piedecuesta Santander”*. Dicho contrato presenta las siguientes inconsistencias que a nuestro juicio hacen que no sea viable para ser tenido en cuenta para avalar la experiencia específica solicitada por la entidad, la cual solicitaba lo siguiente:

La experiencia específica se debe acreditar con máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Para certificar la experiencia específica se requiere:

- Proyectos que entre sus actividades contemplen instalación de piso mármol y/o granito y/o en porcelanato de 60x60 en un área mínima de 1.500 metros cuadrados
- Proyectos que entre sus actividades contemplen construcción de mampostería en ladrillo de arcilla en un área mínima de 6.000 metros cuadrados
- Proyectos de construcción, rehabilitación, restauración o ampliación de edificaciones declaradas como Bienes Inmuebles de Interés Cultural (se deberá adjuntar copia de la certificación o de la resolución que haga referencia a un bien inmueble de interés cultural suscrito por los siguientes entes: Ministerio de Cultura, Gobernación, Alcaldía Municipal y/o Instituto Distrital de Patrimonio Cultural).

RESPUESTA A OBSERVACIONES

“Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la FASE III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se presentan como Anexo al presente documento.

Bogotá, Mayo 9 de 2013

Nótese que el texto resaltado la entidad hace la aclaración expresa que la mampostería ejecutada para soportar dicha experiencia debe ser en **LADRILLO DE ARCILLA**, pero en la certificación ya mencionada anteriormente encontramos que el proponente pretende acreditar de la siguiente manera:

FOLIO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
282	07.01	Mampostería H=10	M2	2664.93
283	07.05	Mampostería ladrillo Soga Termosa	M2	42.26
289	INP-0062	Mampostería Estructural fachada M=10	M2	2779.70
289	INP-0066	Mampostería H=0.60-0.80	ML	2039.97
290	INP-0093	Mampostería ladrillo Estructural H= 0.60 – 0.80	M2	378.55
290	INP-0102	Mampostería ladrillo Soga Termosa H=060 – 080	ML	5.80

Exigimos que la entidad califique al proponente como NO CUMPLE con lo solicitado en cuanto a la exigencia de mampostería en ladrillo, pues el ítem 07.01., esta certificando 2664.96 m2 de mampostería; pero no se hace aclaración en qué tipo de material fue ejecutado, no se sabe si fue en bloque arcilla, bloque concreto o ladrillo en arcilla, lo cual claramente está incumpliendo con la exigencia de la entidad. Por lo cual dicha certificación no es lo suficientemente clara para soportar los m2 y la descripción solicitada por la entidad.

De esta forma pedimos a la entidad reevaluar la sumatoria total para cumplir los m2 solicitados e igualmente que tengan en cuenta que hay actividades que están expresadas en ML, por lo cual para certificar la totalidad de m2 se debería hacer una conversión.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

“Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la FASE III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se presentan como Anexo al presente documento.

Bogotá, Mayo 9 de 2013

- b. El proponente CONSORCIO CONSTRUCTORES TESAN 2013, anexa certificación de obra ejecutada y acta de recibo final de obra del contrato N° 1000133-OK-2010 suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTIOCA CIVIL, como soporte para la experiencia específica, el objeto de dicho contrato fue *“Construcción segunda fase de: Terminal, Torre de control, y cuartel de bomberos y Construcción de infraestructura complementaria: vía entre cuartel de bomberos y pista y mejoramiento del terminal y adquisición, calibración y puesta en funcionamiento de equipos y subestaciones eléctricas y complementarios para el Aeropuerto Benito Salas de Neiva”*.

En esta certificación notamos que a folio N° 279 en soporte donde se describen las actividades ejecutadas –Acta de Recibo Final- el interventor del proyecto el Ing. Germán Adolfo Perdomo, representante legal del Consorcio Neiva 2010 (Interventoría) no suscribe dicha acta de Recibo Final, por lo cual consideramos no tiene un total aval como documento final ya que en los pliegos la entidad dice que las certificaciones deben de estar suscritas por quien las expide y con la falta de esta firma no se encontraría totalmente suscrita.

Igualmente notamos que la fecha de terminación del acta de recibo final, no corresponde a la de la certificación de obra ejecutada, presentan inconsistencias; a folio N° 250 la certificación cita que la fecha de terminación fue tomada del Acta de Recibo Final - 19 de Diciembre del 2011- pero en la acta de recibo final la fecha que se reporta como fecha de terminación es el 27 de Diciembre del 2011, lo que quiere decir que la obra fue certificada antes de que se acabara y se recibiera a total satisfacción por la entidad contratante. Solicitamos a la entidad hacer una revisión exhaustiva del tema, ya que consideramos que esto representa una inconsistencia.

Rta:

- a. De acuerdo a la revisión de la experiencia específica del proponente Consorcio Construcciones Tesan - 2013, se mantiene la calificación relacionada en la evaluación técnica.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

“Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la FASE III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se presentan como Anexo al presente documento.

Bogotá, Mayo 9 de 2013

- b. De acuerdo a la revisión y verificación de la experiencia específica del proponente Consorcio Constructores Teatro Santander, se mantiene la calificación relacionada en la evaluación técnica.

2. CONSORICO ESPACIO 2013

Conformado por:

REMBERTO AMELL HERNANDEZ	70%
JAIRO FAYAD NAVAJA	5%
JOSE FRANCISCO HERNANDEZ	13%
ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO	2%
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA	10%

En el folio No. 198-199 que hace referencia a Certificación expedida por INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CHICALÁ S.AS, cuyo objeto es: Construcción de vías internas en pavimentos asfáltico, cimentaciones estructuras en concreto, pisos, mampostería y cubierta para las casa residenciales del condominio lagos de chicalá” Presenta en sus actividades, **BLOQUE EN ARCILLA No. 5**, cantidad 6.605 M2.

Exigimos que la entidad Solicitamos a la entidad hacer una revisión exhaustiva del tema y no otorgar puntos; ya que según lo requerido “Proyectos que entre sus actividades contemplen construcción de mampostería de **ladrillo de arcilla** en un área mínima de 6.000 metros cuadrados”, **no en bloque de arcilla**. Por lo anterior el proponente está incumpliendo con lo solicitado por la entidad.

Rta:

De acuerdo a la revisión de la experiencia específica del proponente Consorcio Espacio 2013, se modificara la calificación mediante informe de aclaración de evaluación técnica.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

“Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la FASE III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se presentan como Anexo al presente documento.

Bogotá, Mayo 9 de 2013

3. CONSORCIO CONSTRUCTORES SANTANDER

Conformado por:

BCS INGENEIRA Y PROYECTOS S.A.S.	50%
AURELIO GUTIERREZ CASTILLO	25%
GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALDAÑA	25%

Solicitamos a la entidad hacer una revisión al informe de evaluación, ya que para el profesional de Seguridad ocupacional, lo califican como cumple, pero no se le otorgan puntos.

Rta:

De acuerdo a la revisión del equipo de trabajo del profesional de Seguridad Ocupacional, se modificara la calificación mediante informe de aclaración de evaluación técnica.

JUAN PABLO DORADO

Miércoles, 08 de mayo de 2013 01:13 p.m.

De acuerdo a los términos de referencia y sus adendas en el numeral 5.3.2 FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO solicitan.

PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

Experiencia general igual o mayor a 3 años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

En cuanto a la evaluación del profesional en SALUD OCUPACIONAL dice textualmente:

Consortio Teatro Bucaramanga no presento el equivalente a la tarjeta profesional como la licencia 0 puntos

OBSERVACION 1

RESPUESTA A OBSERVACIONES

“Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la FASE III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se presentan como Anexo al presente documento.

Bogotá, Mayo 9 de 2013

Los términos de referencia y sus adendas son ley para las partes y para rechazar una propuesta por un requisito tiene que estar plasmado en los pliegos.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito al comité evaluador indique la página y numeral de los términos de referencia donde haga referencia a:

¿En qué parte de los términos de referencia se solicita la licencia para el profesional en salud ocupacional?

Es claro que en la elaboración de los términos de referencia se indujo al error a los proponentes en lo referente a:

Solicitar tarjeta para el profesional en salud ocupacional (esta no existe).

No indica de manera clara y precisa cuál sería el documento equivalente a presentar en este caso.

Para el caso del CONSORCIO TEATRO BUCARAMANGA se presentó a un profesional con diploma en salud ocupacional del año 2002, además del certificado expedido por el Ministerio De La Protección social Gobernación de Risaralda Secretaria de salud del año 2003 en el cual se está demostrando 10 años de ejercicio de la profesión la cual es suficiente para el proceso en referencia.

Anexo copia de la licencia dejando claro que no es una exigencia en los términos de referencia

De acuerdo a lo argumentado solicito al comité evaluador la asignación del puntaje al que tenemos derecho para el cargo de PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

Rta:

De acuerdo a la revisión del equipo de trabajo del profesional de Seguridad Ocupacional, se modificara la calificación mediante informe de aclaración de evaluación técnica.

En cuanto a la experiencia específica en lo referente a la acreditación de 6.000 M2 de construcción de mampostería en ladrillo de arcilla la evaluación dice textualmente:

RESPUESTA A OBSERVACIONES

“Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la FASE III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se presentan como Anexo al presente documento.

Bogotá, Mayo 9 de 2013

CONSORCIO TEATRO BUCARAMANGA No cumple debido a que no se registra en la certificación y/o acta de recibo final la experiencia específica.

Para acreditar la experiencia en mampostería, fueron aportados los siguientes documentos del contrato cuyo objeto fue la construcción de varios colegios en el departamento de Cundinamarca:

1-Contrato 1603 de 2009

2- Actas finales de obra donde se puede evidenciar claramente resaltado con marcador que se ejecutaron un total de 6.427 M2 de mampostería en ladrillo en arcilla.

3-Facturas de LADRILLERA ACATAMA S.A.S donde se puede ver quien compro, cuantos ladrillos compro, para cuál de los cinco colegios construidos se compró de la siguiente forma:

Factura 5187 para el Colegio Gabriela Mistral por \$512.000 a un precio de \$320 c/u demostrando la compra de 1.600 ladrillos estructurales N7

Factura 5331 para el Colegio Gabriela Mistral por \$1.280.000 a un precio de \$320 c/u demostrando la compra de 4.000 ladrillos estructurales N7

Factura 2345 para el Colegio Instituto Técnico Industrial por \$12.213.000 a un precio de \$345 c/u demostrando la compra de 35.400 ladrillos estructurales N 7 y \$620.400 a \$470 c/u demostrando la compra de 1.320 ladrillos N4.

Factura 5113 para Colegio Instituto Técnico Industrial por \$1.600.000 a \$320 c/u demostrando la compra de 5.000 ladrillos N7

Factura 5119 para Colegio Instituto Técnico Industrial por \$1.968.000 a \$320 c/u demostrando la compra de 6.150 ladrillos N7

Factura 5447 para Colegio patio Bonito por \$320.000 a \$320 c/u demostrado la compra de 1.000 ladrillos N7

RESPUESTA A OBSERVACIONES

“Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la FASE III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se presentan como Anexo al presente documento.

Bogotá, Mayo 9 de 2013

Factura 5186 para el colegio Patio Bonito por \$2.144.000 c/u demostrando la compra de 6.700 ladrillos N7

Factura 5112 para Colegio Patio Bonito por \$5.440.000 a \$320 c/u demostrando la compra de 17.000 ladrillos N7

Factura 2347 para el colegio Manuel Murillo por \$9.184.000 a \$320 c/u demostrando la compra de 16.400 ladrillos N7 y \$1.548.000 a \$800 demostrando la compra de 1.935 bloques n4

Consideramos importante aclarar que la LADRILLERA ACATAMA S.A.S, solo fabrica ladrillos en arcilla

3-Ficha técnica de LADRILLERA ACATAMA del ladrillo en arcilla tipo estructural N7 el cual fue el utilizado en la construcción de los colegios evidente en las respectivas actas finales de obra.

OBSERVACION 2

Teniendo en cuenta que con los documentos presentados en la invitación se puede demostrar claramente la construcción de mampostería de más de 6.000 M2 utilizando ladrillo en arcilla solicito se nos otorgue el puntaje al que tenemos derecho por cumplir con la experiencia requerida en su totalidad.

Anexo certificado de la interventoría del contrato 1603 para reforzar lo ya demostrado en los documentos presentados.

Rta:

De acuerdo a la revisión y verificación de la experiencia específica del proponente Consorcio Teatro Bucaramanga, se mantiene la calificación relacionada en la evaluación técnica.

En el proceso fue publicado el llamado FORMULARIOS ANEXOS en el cual solicita entre otros:

RESPUESTA A OBSERVACIONES

“Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la FASE III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se presentan como Anexo al presente documento.

Bogotá, Mayo 9 de 2013

Formulario 6 Análisis de factor multiplicador

Formulario 5 Presupuesto por honorarios

Los términos de referencia, adendas y formularios hacen parte integral de las exigencias para los procesos de FONTUR y se convierten en las reglas de participación.

En ninguna parte de las adendas publicadas elimina el requisito de presentar el formulario 6 y formulario 7 y después de revisar las propuestas de los otros proponentes encontramos que ninguno presento dichos formularios.

OBSERVACION 3

Teniendo en cuenta que los formularios 5 y 6 hacen parte de la propuesta económica, los proponentes que no presentaron dichos anexos, deberían tener (0) cero en la calificación económica.

Rta:

En los términos de referencia se relacionan los formatos (Formularios Anexos) que se tienen que presentar en las propuestas, los cuales son revisados por el comité evaluador. Por lo anterior, se mantiene la calificación relacionada en la evaluación técnica.

En cuanto al equipo de trabajo solicitan:

Director de obra tiempo de dedicación mínimo 20%

Residente de obra tiempo de dedicación mínimo 100%

Asesor estructural tiempo de dedicación mínimo 20%

Profesional en seguridad industrial tiempo de dedicación mínimo 100%

OBSERVACION 4

RESPUESTA A OBSERVACIONES

“Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la FASE III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se presentan como Anexo al presente documento.

Bogotá, Mayo 9 de 2013

Al revisar las propuestas de Consorcio Construcciones Tesan 2013 y Consorcio espacio 2013 pudimos verificar que ninguno de ellos presenta dentro de sus propuestas las cartas de compromiso de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y teniendo en cuenta que en el proceso se está exigiendo porcentajes mínimos de participación, consideramos que los consorcios antes mencionados, deben tener puntaje 0 por este concepto.

Rta:

En los términos de referencia del proceso no señala la presentación de cartas de compromiso de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo. Por lo anterior, se mantiene la calificación relacionada en la evaluación técnica.

OBSERVACION 4

Al revisar la propuesta del Consorcio Construcciones Tesan 2013 encontramos que presenta como director de obra a un profesional que no cumple con los 8 años exigidos en los pliegos a partir de la expedición de la tarjeta profesional por lo tanto no debe tener puntaje

Rta:

De acuerdo a la revisión y verificación de la experiencia general del director del obra de la propuesta del Consorcio Construcciones Tesan 2013, se modificara la calificación mediante informe de aclaración de evaluación técnica.

OBSERVACION 5

Al revisar la propuesta del Consorcio Construcciones Tesan 2013 encontramos que en las actas presentadas para acreditar la experiencia de mampostería en ladrillo en arcilla no está claramente definido el material del ladrillo utilizado para lo cual debieron anexar pruebas tales como LA FICHA TECNICA del ladrillo utilizado o facturas de compra.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

“Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la FASE III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se presentan como Anexo al presente documento.

Bogotá, Mayo 9 de 2013

Teniendo en cuenta que los ladrillos en arcilla fueron una exigencia en el proceso y que el proponente no lo demostró plenamente, debe obtener (0) cero de calificación en este criterio

Rta:

De acuerdo a la revisión de la experiencia específica del proponente Consorcio Construcciones Tesan - 2013, se mantiene la calificación relacionada en la evaluación técnica.

CONSORCIO ESPACIO 2013

Marco Mafioli

8 de Mayo de 2013

Dentro de la experiencia solicitada como experiencia general el pliego de condiciones exige mínimo 2 y 3 máximo 3 certificación, esto objeto sea construcción, restauración o ampliación de edificios de uso institucional.

Preciso lo siguiente al Consorcio Tesan – 2013 no deben asignársele el puntaje total de la experiencia general toda vez que relaciona 2 contrato uno que relación la construcción de un colegio y el otro la construcción de una torre de control, comento y preciso lo siguiente:

Una torre de control no cumple toda vez que la exigencia es en edificación de uso institucional, y la torre de control aunque su uso sea para monitoreo no se evidencia o asocia con lo exigido, las edificaciones como ustedes mismo lo expresaran en una aclaración que realizo el fondo, se referían a obras verticales de usos institucional, escuelas, edificaciones, hospitales, es decir edificaciones; donde se congregan personas que prestan servicios ya sea como entidades o hospitales clínicas etc, el fondo en su aclaración relaciono por no decir, casi todas las edificaciones de uso institucional y una torre como lo relacionado por este consorcio no cumple. Por tanto no debe asignarle tal puntaje. A manera de ejemplo una torre

RESPUESTA A OBSERVACIONES

“Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la FASE III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se presentan como Anexo al presente documento.

Bogotá, Mayo 9 de 2013

claro o movistar tampoco cumple con lo exigido toda vez que no es una edificaciones de uso institucional. Experiencia específica.

Rta:

De acuerdo a la revisión y verificación de la experiencia específica del proponente Consorcio Tesan - 2013, se mantiene la calificación relacionada en la evaluación técnica.

CAMILO LONDON RAMIREZ

Observación a la propuesta del proponente Consorcio Construcciones Tesan -2013.

Por medio de esta me permito presentar las siguientes observaciones extraoficiales al informe de evaluación del proceso en referencia.

CONSORCIO CONSTRUCTORES TESAN – 2013:

CONFORMADO POR:

Héctor Hernando Cebalanos	30%
Ingeniería Colombia S.A.S	20%
Desarrollamos Ingeniería Ltda.	20%
Proyector Ingeniería S.A.S.	30%

El anterior proponente presentó para acreditar la experiencia específica el correspondiente contrato No. 1951 cuyo objeto fue: “Construcción Ciudadela educativa bicentenario Fase I Instituto de Promoción Social Municipio de Pie de Cuesta – Santander”. La calificación junto con el acta de liquidación fueron **VERIFICADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO** de la entidad; el cual nos informó que las cantidades y las especificaciones de mampostería ejecutadas en el contrato y descritas en el ítem 7.01 corresponde a Mampostería en Bloque y no en la ladrillo como lo solicita la entidad. Dicha información fue corroborada en el presupuesto inicial del proceso y en los análisis de precios unitarios, en especial el que hace referencia a este ítem. Como se muestra a continuación:

RESPUESTA A OBSERVACIONES

“Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la FASE III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se presentan como Anexo al presente documento.

Bogotá, Mayo 9 de 2013

PRESUPUESTO					
CONSTRUCCION CIUDAD LA EDUCATIVA DESCENTRALIZADA FASE I INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PESQUERA SANTANDER					
Item	Descripción de ítem	Unidad	Cantidad	Un. Medida	Un. Medida
4 ALINO DE REVERSO					
04.01	Acero 2000 ps	kg	215,000.00	\$2,447.46	\$526,203.00
04.02	Acero 3000 ps	kg	154,945.00	\$2,855.81	\$440,302,517.45
04.03	Rele electrónico H-20	kg	7,315.00	\$6,025.00	\$44,094,160.25
				Subtotal:	\$1,011,000,000.00
5 IMPROVEDA Y REPARACIONES					
05.01	Mezcladora H-20	kg	2,000.00	\$25,420.00	\$50,840.00
05.02	Mezcladora a 1000	kg	1,400.00	\$81,300.00	\$113,820.00
05.03	Mezcladora agua solo farras	kg	100.00	\$35,340.00	\$3,534.00
05.04	Mixto en concreto 1:2:4:10	kg	1,000.00	\$23,790.00	\$23,790.00
				Subtotal:	\$138,384,000.00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
CONSTRUCCION CIUDAD LA EDUCATIVA DESCENTRALIZADA FASE I INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PESQUERA SANTANDER					
Item	04.01	Acero 2000 ps	Unidad	kg	
Nombre	Mezcladora H-20				
Unidad	kg				
I. EQUIPO	Unidad	Cantidad	Un. Medida	Un. Medida	Un. Medida
01.01	Acero 2000 ps	kg	215,000.00	\$2,447.46	\$526,203.00
01.02	Acero 3000 ps	kg	154,945.00	\$2,855.81	\$440,302,517.45
01.03	Rele electrónico H-20	kg	7,315.00	\$6,025.00	\$44,094,160.25
				Subtotal:	\$1,011,000,000.00
II. MATERIALES	Unidad	Cantidad	Un. Medida	Un. Medida	Un. Medida
02.01	Acero 2000 ps	kg	215,000.00	\$2,447.46	\$526,203.00
02.02	Acero 3000 ps	kg	154,945.00	\$2,855.81	\$440,302,517.45
02.03	Rele electrónico H-20	kg	7,315.00	\$6,025.00	\$44,094,160.25
				Subtotal:	\$1,011,000,000.00
III. TRANSPORTE	Unidad	Cantidad	Un. Medida	Un. Medida	Un. Medida
03.01	Acero 2000 ps	kg	215,000.00	\$2,447.46	\$526,203.00
03.02	Acero 3000 ps	kg	154,945.00	\$2,855.81	\$440,302,517.45
03.03	Rele electrónico H-20	kg	7,315.00	\$6,025.00	\$44,094,160.25
				Subtotal:	\$1,011,000,000.00
IV. MANO DE OBRA	Unidad	Cantidad	Un. Medida	Un. Medida	Un. Medida
04.01	Acero 2000 ps	kg	215,000.00	\$2,447.46	\$526,203.00
04.02	Acero 3000 ps	kg	154,945.00	\$2,855.81	\$440,302,517.45
04.03	Rele electrónico H-20	kg	7,315.00	\$6,025.00	\$44,094,160.25
				Subtotal:	\$1,011,000,000.00
				Total Costo Bruto	\$1,011,000,000.00
				Análisis Ajuste	\$1,011,000,000.00

RESPUESTA A OBSERVACIONES

“Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la FASE III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se presentan como Anexo al presente documento.

Bogotá, Mayo 9 de 2013

Se hizo la revisión de los ítems anexados por el proponente para acreditar la experiencia específica en cuanto a ladrillo en arcilla y notamos que no está cumpliendo: en primer lugar porque las cantidades de mampostería descritas en el acta de recibo final están expresadas en metros lineal y metro cuadrado. LA ENTIDAD ES MUY CLARA AL SOLICITAR QUE PARA CERTIFICAR DICHA EXPERIENCIA SE DEBE ACREDITAR MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE ARCILLA ÚNICAMENTE EN METROS CUADRADOS. En segundo lugar la entidad suma los valores sin tener en cuenta si hace referencia a metros lineales o metros cuadrados. Por lo tanto el proponente NO CUMPLIRIA ya que los ítems propuestos no suman 6.000 metros cuadrados.

Para que la entidad corrobore esta información anexamos ruta para búsqueda de información:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/estadoProceso.do?numConstancia=10-1-60388>

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor	Fecha
1	TRABAJO DE LADRILLO EN ARCILLA	271.48	M2	2013-05-09	
2	REPOSICIÓN DE MAMPOSTERÍA DE CONCRETO ACERCA	16.48	M2	2013-05-09	
3	ALISO DE PISOS	16.48	M2	2013-05-09	
4	TRABAJO DE LADRILLO EN ARCILLA	48.48	M2	2013-05-09	
5	PLANO ESTRUCTURAL	234.48	M2	2013-05-09	
6	PLANO ESTRUCTURAL	1.18	M2	2013-05-09	

Por otro lado, otamos respuestas de la entidad a una de las observaciones presentada por un posibla, se tiene lo siguiente:

El día 15 de Abril el Arquitecto MAX CUEDA GOMEZ, envió observaciones a la entidad, en la cual solicitaba lo siguiente:

“Para la experiencia específica numeral 5.3 f se está solicitando (entre otras) una certificación que contenga Construcción de mampostería en ladrillo de arcilla en un área mínima de 6.000 M2. al revisar el presupuesto se encuentra que los ítems 4.1 y 4.2 se requiere a la construcción de muros en bloque # 4 y # 5 no a ladrillo de arcilla, como se especifica al cual es diferente en cuanto a fabricación definición peso y uso. Por lo anterior, además de aclarar el punto anterior, atentamente solicitamos se incluya en la certificación la Construcción de muros de mampostería en bloque de cemento, puesto que su instalación y uso son similares al del ladrillo de arcilla solicitado, así como se incluyeron otros acabados para otras de las certificaciones de acabados.”

La respuesta de la entidad para la solicitud anterior fue: “Rta. Se mantiene lo señalado en los términos de referencia.”

De lo anterior se concluye que la entidad evaluará en base a lo solicitado en los términos de referencia, es decir: “Proyectos que entre sus actividades contemplen construcción de mampostería en LADRILLO DE ARCILLA en un área mínima de 6.000 METROS CUADRADOS.”

Rta:

De acuerdo a la revisión de la experiencia específica del proponente Consorcio Construcciones Tesan - 2013, se mantiene la calificación relacionada en la evaluación técnica.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

“Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la FASE III para la CONSTRUCCION DE LA GRAN SALA DEL TEATRO SANTANDER, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se presentan como Anexo al presente documento.

Bogotá, Mayo 9 de 2013

FRANCISCO CAICEDO

Viernes, 17 de mayo de 2013 03:52 p.m.

Por medio de la presente me permito informar que la documentación Anexada por el Consorcio Constructores Tesan - 2013 que reposa en la entidad y que pueden constatar en los archivos de la Gobernación de Santander, se puede corroborar que el profesional que postularon como Director de Obra, en este caso el Ingeniero Luis Guillermo Patiño Orozco, con matrícula profesional No. 63202-103299 QND, no cumple. Dicho consorcio adjunta certificación del contrato No. 1951 cuyo objeto fue: "Construcción Ciudadela educativa bicentenario Fase I Instituto de Promoción Social Municipio de Pie de Cuesta - Santander", y en donde se demuestra que el profesional cuenta con la experiencia para cumplir los requisitos del proceso.

En los informes de interventoría aprobados por el sr Ramiro Mesa Barrera y entregados a la entidad (ver anexos) se comprueba que el profesional anteriormente mencionado no cumple con la calidad de Director de obra, ya que en los informes claramente se puede ver que dicho profesional presento sus servicios como *Residente de obra* y no como *Director de obra* como lo proponte el Consorcio.

La anterior información la pueden corroborar en la página de la Gobernación de Santander <http://www.santander.gov.co/#>

Rta:

De acuerdo a la revisión de la experiencia del director de obra del proponente Consorcio Construcciones Tesan - 2013, se mantiene la calificación relacionada en la evaluación técnica.